



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2021-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Teniente Alcalde **JORGE JARA MELGAREJO** con respecto a que se otorgue en calidad de préstamo un tanque de mil litros y se donen dos cilindros de combustible a la comunidad de Chambara Alta.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Teniente Alcalde Jorge Jara melgarejo manifiesta que, ya que la región está apoyando con una máquina para hacer barrido y también con un volquete juntar piedras para lo que es el cauce en Chambara Alta. En donde sabemos bien que cuando cae huayco hace mucho daño en esa zona, entonces el presidente de la comunidad me hace llegar su preocupación y solicita que se le otorgue en calidad de préstamo un tanque de capacidad de 1000 litros con la finalidad de que se almacene el combustible que puedan conseguir. Asimismo, que se le apoye con la donación de dos cilindros de combustible para poder abastecer a las maquinas, ya que están consiguiendo de empresas y de la misma comunidad, pero también pide el apoyo de la municipalidad, ante lo cual los demás miembros del Concejo Municipal muestran su conformidad, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el Teniente Alcalde Jorge Jara Melgarejo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el canalizar en calidad de préstamo un tanque de 1000 litros para almacenar combustible y la donación de 02 (dos) cilindros de petróleo para la comunidad campesina de Chambara Alta.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE